

211688  
R. Dir. 436/4.093  
HL/ff

**Ref.: TARIFA PUERTO DE PAYSANDÚ. APLICAR.**

---

Montevideo, 28 de julio de 2021.

**VISTO:**

La oportunidad de generar cargas contenerizadas en el Puerto de Paysandú, para operativa de cabotaje en el Río Uruguay asociada a la producción del norte del país, planteada por el Despachante de Aduanas Carlos López en representación de los exportadores de ágatas de Artigas.

**RESULTANDO:**

- I. La necesidad de asignar tráficos al modo fluvial que permitan validar el negocio con un mayor movimiento de contenedores en el Puerto de Paysandú hacia nuevos destinos.
- II. Que el objetivo es promover el uso de la Hidrovía del Río Uruguay y generar oportunidades de negocios en servicios de cabotaje, generando una mejora de competitividad.

**CONSIDERANDO:**

- I) La solicitud formulada por los exportadores Pauer S.A. y Le Stage S.A. del rubro NCM 71.03 que plantea la viabilidad del negocio.
- II) El informe del Área Comercialización sugiriendo promover las tarifas especiales para estos tráficos que se trabajan conjuntamente con los exportadores.
- III) La necesidad de generar cargas complementarias a la fruta que sustenten la línea feeder regular de contenedores en el Puerto de Paysandú.

**ATENCIÓN:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.093, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Aplicar en el Puerto de Paysandú por un plazo de 12 meses, una bonificación a la Mercadería de Despacho de Exportación para el rubro NCM 71.03, quedando establecido el nivel en 2,83 USD/tonelada.

Librar nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia de la presente Resolución.

Notificar a la empresa solicitante de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos a las Áreas Comercialización, Gestión Administrativa Financiera y Operaciones y Servicios.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.